

	ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
COMITÉ DE CONTRATACION				

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 – 2024

OBJETO: ““La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO 1 DE JULIO- DICIEMBRE – 2024.”

ADENDA 2

San Juan de Pasto, 30 de mayo de 2024.

El gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio y uso de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1993, Acuerdo No. 004 de 2006 del Concejo Municipal de Pasto, Acuerdo No. 06 de 2014, Resolución Interna No. 491 del 13 de junio de 2023, por la cual se aprueba el manual interno de contratación de bienes y servicios versión 8.0. de la Entidad y demás normatividad complementaria y aplicable dentro del presente proceso de convocatoria pública No. 002 – 2024 y en aras de salvaguardar los principios de selección objetiva, responsabilidad administrativa, buena fe, transparencia y eficiencia dentro del proceso de convocatoria pública No. 002 – 2024, en esta oportunidad e igualmente en atención a las respuestas e interpretación otorgadas a las observaciones presentadas a las condiciones de selección, se procederá a modificar a través de la presente ADENDA, los siguientes:

1. Modifíquese el numeral 3.12 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 002 - 204, el cual quedará como sigue:

3.12. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades Estatales, deben estar inscritas en el registro único de proponentes – RUP.

La inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

En este sentido, la experiencia del proponente y demás requisitos habilitantes que se desprendan del RUP, se verificarán en el mismo, sin perjuicio que la entidad pueda pedir las aclaraciones que considere porque la información no se encuentra en el RUP o para garantizar los principios de la contratación pública, en especial el de la selección objetiva.

Según el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, en el link <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, aplica 9 de las siguientes clasificaciones:

		CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS
GRUPO	C	MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS
SEGMENTO	260000	MAQUINARIA, ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA
FAMILIA	261100	BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGIA CINÉTICA
CLASE	261117	BATERÍAS PILAS Y ACCESORIOS
CODIGO UNSPSC:261117		

ACTOS ADMINISTRATIVOS

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062

COMITÉ DE CONTRATACION

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS
SEGMENTO	300000	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES
FAMILIA	301900	EQUIPO DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
CLASE	301918	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES DE APOYO AL MANTENIMIENTO
CODIGO UNSPSC: 301918		

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS
SEGMENTO	3900000	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS E ILUMINACIÓN
FAMILIA	391200	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS
CLASE	391221	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
CODIGO UNSPSC: 391221		

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	720000	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
FAMILIA	721000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
CLASE	721015	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
CODIGO UNSPSC:721015		

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	720000	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
FAMILIA	721000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
CLASE	721029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
CODIGO UNSPSC:721029		

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	720000	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
FAMILIA	721000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
CLASE	721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
CODIGO UNSPSC:721033		

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	720000	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
FAMILIA	721400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA
CLASE	721415	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
CODIGO UNSPSC:721415		

	ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
COMITÉ DE CONTRATACION				

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	720000	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
FAMILIA	721400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA
CLASE	721417	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
CODIGO UNSPSC:721417		

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	760000	SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
FAMILIA	761100	SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
CLASE	761115	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINA.
CODIGO UNSPSC:761115		

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	720000	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
FAMILIA	721200	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
CLASE	721214	SERVICIOS DE DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS.
CODIGO UNSPSC:721214		

2. Modifíquese el numeral 3.15 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 002 - 204, el cual quedará como sigue:

3.15. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE:

Idoneidad y/o perfil	<p>Personas jurídicas: El objeto social deberá permitir la ejecución del contrato que resulte del presente proceso. La persona jurídica deberá estar constituida con un tiempo mínimo de 1 año de antigüedad contada a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria pública.</p> <p>Personas naturales: Ingeniero civil y/o arquitecto, con matricula Profesional expedida con un tiempo igual o superior de 5 años, con su respectivo certificado de vigencia actualizado, y/o persona natural propietaria de establecimiento de comercio cuya actividad comercial permita la ejecución del contrato que resulte del presente proceso.</p> <p>En el caso de Personas jurídicas y persona natural propietaria de establecimiento de comercio, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto con matricula profesional expedida con un tiempo igual o superior de 5 años, con su respectivo certificado de vigencia actualizado, esto en el evento en que la persona natural o el representante legal no tengan esta calidad.</p>
Experiencia	<p>La experiencia HABILITANTE del proponente deberá estar debidamente inscrita, clasificada y calificada en el RUP en 9 de los 10 códigos de las siguientes clasificaciones: 301918, 391221, 721015, 721033, 721417, 761115, 721029, 721415, 261117, 721214. La experiencia se acreditará mediante la presentación de máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria del monto ejecutado mínimo sea el 50% del presupuesto oficial de la presente invitación</p>

	ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
COMITÉ DE CONTRATACION				

	expresado en SMMLV, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia como: CONTRATISTA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE SALUD.
--	---

La experiencia habilitante se acreditará mediante la presentación de máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria del monto ejecutado mínimo sea el 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia como CONTRATISTA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE SALUD.

La experiencia habilitante corresponde a la verificación de la experiencia registrada en el RUP en relación a los códigos ya referenciados en las presentes condiciones de selección.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de contratos terminados y/o liquidados, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar la experiencia. El proponente debe identificar claramente en su propuesta los contratos para acreditar la experiencia habilitante con el fin de que su oferta sea evaluada en su totalidad. Igualmente debe indicar a que número en el RUP corresponde cada contrato.

Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista se acreditará mediante copia del contrato y certificación de cumplimiento y desempeño acompañados de acta final o acta de liquidación expedida por el representante legal de la entidad estatal contratante donde consten las cantidades de obra ejecutadas.

Cuando el contratante del oferente haya sido una persona particular, natural o jurídica, deberá allegar copia del contrato de obra, con la correspondiente acta de recibo de obra.

En el caso de contratos que cuentan con objetos múltiples que incluyan dotación, compra de lotes, estudios y diseños solo se tendrá en cuenta el valor del componente de infraestructura ya sea CONTRATISTA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE SALUD, el cual se verificará en los documentos aportados para acreditar experiencia.

Si el proponente presenta más de tres (03) contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta los tres (03) de mayor valor o los tres (03) que cumplan los requisitos establecidos.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre del contratante y contratista, número de identificación del contrato. (Cuando aplique), objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final ejecutado, fechas de iniciación y de terminación, cumplimiento del mismo.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la empresa o entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra.

Los contratos que se tomarán para acreditar la experiencia deberán encontrarse terminados y/o liquidados para la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. No se aceptarán experiencias que se realicen por administración delegada o interventorías de obra.

Para los casos de personas jurídicas, si su constitución es menor de tres (3) años, podrá acreditar la experiencia, de sus accionistas, socios o constituyente, de conformidad con lo

	ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
COMITÉ DE CONTRATACION				

establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto No. 1082 de 2015 que complementa legalmente lo dispuesto en el estatuto interno de contratación de Pasto Salud ESE.

La experiencia de un oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes.

Solo uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, no podrá acreditar experiencia. En ese supuesto su participación no podrá ser superior al 5% dentro de la persona plural.

En el evento que uno de los integrantes del proponente plural aporte el 50% o más de la experiencia solicitada, deberá tener un porcentaje de participación en el proponente plural de al menos el 50%.

Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

3. Los apartes no modificados en las condiciones de selección, por este documento, continúan vigentes, por lo tanto las condiciones de selección publicadas, en conjunto de lo dispuesto en la presente adenda constituyen las condiciones de selección definitivas para el presente proceso.

4. Publíquese la presente ADENDA a través de la página web del portal único de contratación Colombia Compra Eficiente (SECOPI) www.colombiacompra.gov.co e igualmente en la página web institucional www.pastosaludese.gov.co.

5. Los posibles oferentes deberán ajustar y/o modificar sus propuestas y demás documentos y/o anexos, en los términos señalado en las condiciones de selección.

6. La anterior adenda se expide y publica, en los términos estipulados en las condiciones de selección dentro del proceso convocatoria pública No. 002 – 2024 y demás reglamentos legales, estatutos y disposiciones pertinentes y aplicables.

Los apartes no modificados por este documento, continúan vigentes. Para constancia se notifica a los interesados en el presente proceso de selección mediante la publicación en la página web institucional y SECOPI.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE

Revisó: Comité de contratación:

Myriam Ruth Bolaños Delgado, subgerente financiero y comercial 
 Carlos Julio Arellano Ruiz, subgerente de salud e investigación
 Leydi Magali Benavides Bastidas, secretaria general 
 Ana Patricia Cajigas Rubio, profesional universitario - suministros 
 Kelly Nayiby Guancha Mejía, jefe oficina asesora jurídica 

